

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0098/07/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3207

OFICIO N° 03/ARRN/1323/15
BITÁCORA: 23/BW-0098/07/15

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

12 de agosto
2015

C. BONIFACIO UITZIL CHIM
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO X-YATIL

Recibi oficio original

DOMICILIO: CASA EJIDAL DEL EJIDO X-YATIL SIN NUMERO;
COLONIA X, C.P. 77160 EJIDO X-YATIL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; QUINTANA ROO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 23 de julio de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 25 de mayo de 2015, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado de tipo avanzado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 4, NÚMERO 18, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO X-YATIL, P-23-002-YAT-001/15** y **EJIDO X-YATIL, U-23-002-YAT-001/15**; ubicado en el Municipio de **FELIPE CARRILLO PUERTO**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0928/15**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
31 JUL 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-javier.castro@qr.semarnat.gob.mx

JLPFI/JCJ/YMG/SPA

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx
Tels: (01983) 835-02-16 Fax: (01983)8350209; delegado@qr.semarnat.gob.mx

Página 1 de 1

